

7872 *RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2000, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se corrigen errores de la de 19 de julio de 1999, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 19 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 30), se procedió a nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión.

Advertido error en el destino adjudicado al aspirante a funcionario del citado Cuerpo don Manuel Serrano Torres, número de Registro de Personal 2192914724 A0009-J, donde dice: Provincia y localidad de destino: «Barcelona», debe decir: «Alicante».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 17 de abril de 2000.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Director general de la Función Pública.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

7873 *ORDEN de 12 de abril de 2000, del Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de fecha 1 de diciembre de 1999, por el que se ofertaban plazas vacantes de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma Vasca.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Orden de 1 de diciembre de 1999, del Consejero de Justicia, Trabajo y Seguridad Social para cubrir plazas vacantes entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre de 1999 y «Boletín Oficial del País Vasco» de 16 de diciembre de 1999), rectificada por Orden de 17 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo, y «Boletín Oficial del País Vasco» de 1 de marzo).

Este Departamento de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y los artículos 54, 55 y 57 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, ha dispuesto:

Primero.—Hacer públicos los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por Orden de fecha men-

cionada anteriormente, que se corresponden con los relacionados en el anexo I de la Orden de convocatoria, rectificado por Orden de 17 de febrero de 2000.

Segundo.—Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que en anexo II se relacionan.

Tercero.—Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto.—Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso salvo que se pretendan amortizar mediante modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un centro de trabajo, por lo que se cubrirán en la forma prevista en el artículo 458 de la Ley Orgánica del Poder Judicial por funcionarios de nuevo ingreso.

Quinto.—El cese deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo posesionarse del nuevo destino obtenido por concurso en los tres días naturales siguientes al cese si no hay cambio de localidad o en los diez días naturales siguientes en caso contrario. El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en concurso.

Si la Resolución comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes el plazo posesorio deberá computarse desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», pero en el presente caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes y por tanto no puede ser computado como de servicios efectivos.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en activo en otro cuerpo y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del Organismo de su actual destino, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, Islas Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días (artículo 66.1.g del Reglamento Orgánico), teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior al de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

Por el ilustrísimo señor Director de Ordenación de Recursos Humanos, se les concederá la excedencia de oficio en el cuerpo de procedencia si ésta se produce en un cuerpo al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen las plazas que han sido adjudicadas cesarán como consecuencia de la posesión del titular.

Contra la presente Orden que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Justicia, Trabajo y Seguridad Social o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de su domicilio o de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria-Gasteiz, 12 de abril de 2000.—El Consejero, Sabin Intxaurrea Mendibil.

ANEXO I

Agentes

DNI	Apellidos y nombre	Total	A	M	D	INF	Idi	Destino adjudicado		Destino actual	
8.902.003	Aztiria Echave, María Ángeles.	11,089	11	1	2	3	0	9.222.900.020.510	Paz Legazpia, Donostia.		
11.928.014	Díaz Gómez, M. ^a Teresa.	6,5	6	6	0	0	0	9.221.360.020.001	Fiscalia Donostia-San Sebastian, Donostia.		
14.250.890	Eguileor Zumeldu, Idoia.	6,903	6	10	25	4	0	9.222.100.548.001	Primera Instancia n.º 5 Bilbao, Bizcaia.	9.221.200.248.001	Aud. Prov. Sección n.º 2 Bilbao.
14.903.273	García Basurto, Lucía.	13,65	13	7	24	3	0	9.222.300.548.420	Pr. Inst. e Instr., n.º 5 Getxo, (Vizcaya) Bizcaia.		
14.572.055	Gómez Iglesias, M. ^a Henar.	0,194	0	2	10	3	0	9.222.021.048.001	Decanato Bilbao, Bizcaia.		
14.556.697	Gorocica Egusquiza, María Inmaculada.	6,106	4	1	8	4	2	9.222.100.948.001	Primera Instancia n.º 9 Bilbao, Bizcaia.	9.222.500.448.001	Penal n.º 4 Bilbao.
11.904.278	Herrero Sáez, Carlos.	12,103	12	1	7	4	0	9.221.360.048.001	Fiscalia Bilbao, Bizcaia.	9.222.500.448.001	Penal n.º 4 Bilbao.
22.727.200	Luis Gómez, Jesús.	9,4	9	4	24	4	0	9.222.100.248.130	Primera Instancia n.º 2 Barakaldo, Bizcaia.	9.222.500.248.130	Penal n.º 2 Barakaldo.
30.592.800	Orio Roldán, Jorge.	4,106	4	1	8	4	0	9.221.200.648.001	Aud. Prov. Sección n.º 6 Bilbao, Bizcaia.	9.222.300.448.420	Pr. Inst. e Instr. n.º 4 Getxo.
14.909.378	Pérez Ermua, Begoña.	0,017	0	0	6	2	0	9.221.200.248.001	Aud. Prov. Sección n.º 2 Bilbao, Bizcaia.		
14.254.380	Pérez Zuluaga, Fernando.	6,903	6	10	25	4	0	9.222.600.648.001	Juzgado de lo Social n.º 6 Bilbao, Bizcaia.	9.221.868.548.001	Inst. Vasco Medicina Legal Bilbao.
14.594.830	Piriz Martín, Nieves.	5,317	5	3	24	3	0	9.222.021.048.001	Decanato Bilbao, Bizcaia.		
12.740.545	Santos Martínez, Carmen.	6,903	6	10	25	4	0	9.221.149.048.001	T. S. J. Sala Social Bilbao, Bizcaia.	9.221.230.248.001	Aud. Prov. Ofi. Reg. Rep. y Tra. Rec. Pe. Bilbao.
15.948.240	Umerez Beristain, Sara.	5,642	5	7	21	3	0	9.222.900.020.170	Paz Azkoitia, Donostia.		

Auxiliares

DNI	Apellidos y nombre	Total	A	M	D	INF	Idi	Destino adjudicado		Destino actual	
14.594.256	Aguirre Larrazabal, Naria Amaya.	9,003	0	0	1	3	6	9.221.200.448.001	Aud. Prov. Sección n.º 4 Bilbao, Bizcaia.		
15.350.560	Alberdi Arizmendi, M. ^a Pilar.	20,172	14	2	2	4	2	9.223.000.020.750	Paz (Agrup.Municipal) Ordizia, Donostia.	9.222.300.220.700	Pr. Inst. e Instr. n.º 2 Tolosa.
34.084.266	Almandoz Guazo, Maite.	10,111	4	1	10	4	2	9.222.400.220.001	Jdo. Contenc. Admvo. n.º 2 Donostia-San Sebastián, Donostia.	9.221.200.320.001	Aud. Prov. Sección n.º 3 Donostia-San Sebastián.
14.564.722	Álvarez López, Mari Carmen.	3,003	0	0	1	3	0	9.222.300.220.300	Pr. Inst. e Instr. n.º 2 Eibar, Donostia.		
14.930.041	Álvarez Losada, Begoña.	13,456	9	5	14	4	0	9.221.200.648.001	Aud. Prov. Sección n.º 6 Bilbao, Bizcaia.	9.222.600.448.001	Juzgado de lo Social n.º 4 Bilbao.
30.593.792	Aranaga Laserna, M. ^a Milagros.	15,778	11	9	10	4	0	9.221.200.648.001	Aud. Prov. Sección n.º 6 Bilbao, Bizcaia.	9.222.500.648.001	Penal n.º 6 Bilbao.
30.557.732	Arranz Freijo, Rafael Andrés.	8,269	4	3	7	4	0	9.222.300.148.250	Pr. Inst. e Instr. n.º 1 Durango, Bizcaia.	9.222.600.220.001	Juzgado de lo Social n.º 2 Donostia-San Sebastián.
24.406.757	Azueta Aguirre, M. ^a Lourdes.	14,925	10	11	3	4	0	9.222.900.048.520	Paz Leioa, Bizcaia.	9.221.230.248.001	Aud. Prov. Ofi. Reg. Rep. y Tra. Rec. Pe. Bilbao.

DNI	Apellidos y nombre	Total	A	M	D	INF	Idi	Destino adjudicado		Destino actual	
15.961.980	Blázquez Hernández, Rosa Ma.	13,264	9	3	5	4	0	9.221.360.020.001	Fiscalía Donostia-San Sebastián, Donostia.	9.221.200.220.001	Aud. Prov. Sección n.º 2 Donostia-San Sebastián.
22.733.657	Buenaposada Corujo, M.ª Teresa.	13,456	9	5	14	4	0	9.222.800.048.001	Juzgado de Menores Bilbao, Bizcaia.	9.222.021.048.001	Decanato Bilbao.
30.606.555	Calvo Sardón, M.ª Begoña.	13,108	7	1	9	4	2	9.221.200.548.001	Aud. Prov. Sección n.º 5 Bilbao, Bizcaia.	9.222.100.248.130	Primera Instancia n.º 2 Barakaldo.
30.586.197	Corte Moreno, M.ª Elena.	11,108	7	1	9	4	0	9.222.500.748.001	Penal n.º 7 Bilbao, Bizcaia.	9.222.101.148.001	Primera Instancia n.º 11 Bilbao.
14.948.497	De la Villa de Jauna, M.ª Concepción.	8,269	4	3	7	4	0	9.221.200.248.001	Aud. Prov. Sección n.º 2 Bilbao, Bizcaia.	9.222.300.248.250	Pr. Inst. e Instr. n.º 2 Durango.
13.133.319	García Pozo, M.ª Emilia.	9,111	4	1	10	5	0	9.222.600.201.001	Juzgado de lo Social .º 2 Vitoria-Gasteiz, Álava.	9.092.166.028.001	Jdo. Prim. Instancia Registro Civil Único Madrid.
15.886.716	Gobantes Ollero, M.ª del Carmen.	14,925	10	11	3	4	0	9.222.021.020.001	Decanato Donostia-San Sebastián, Donostia.	9.221.200.220.001	Aud. Prov. Sección n.º 2 Donostia-San Sebastián.
16.279.277	Gómez Arrazola, M.ª Soledad.	3,003	0	0	1	3	0	9.222.100.401.001	Juzgado Primera Instancia n.º 4 Vitoria-Gasteiz, Álava.		
34.089.560	Gómez Moreno, Beatriz.	3,678	0	8	4	3	0	9.221.360.020.001	Fiscalía Donostia-San Sebastián, Donostia.		
13.702.895	González Alday, M.ª Jesús.	14,925	10	11	3	4	0	9.222.200.120.001	Instrucción n.º 1 Donostia-San Sebastián, Donostia.	9.222.500.420.001	Penal n.º 4 Donostia-San Sebastián.
30.564.810	Illaro González, Carmen.	14,925	10	11	3	4	0	9.222.900.048.340	Paz Galdakao, Bizcaia.	9.222.500.448.001	Penaln.º 4bilbao.
15.990.140	Infante Llamas, Eva.	9,456	9	5	14	0	0	9.222.100.320.001	Primera Instancia n.º 3 Donostia-San Sebastián, Donostia.	5.030	
30.563.764	Marina Carricajo, Esther.	16,925	10	11	3	4	2	9.221.200.648.001	Aud. Prov. Sección n.º 6 Bilbao, Bizcaia.	9.222.200.248.130	Instrucción n.º 2 Barakaldo.
13.049.978	Martínez Estaun, M.ª Carmen.	13,456	9	5	14	4	0	9.221.200.648.001	Aud. Prov. Sección n.º 6 Bilbao, Bizcaia.	9.222.500.148.001	Penal n.º 1 Bilbao.
13.096.522	Miñon Miñon, José Manuel.	6,583	3	7	0	3	0	9.221.230.701.001	Aud. Prov. Oficina Común Tramitación Vitoria-G., Álava.	9.091.200.628.001	Aud. Prov. Sección n.º 6 Madrid.
30.553.471	Moreno Delgado, M.ª Pilar.	12,144	8	1	22	4	0	9.222.300.248.420	Pr. Inst. e Instr. n.º 2, Getxo Bizcaia.	9.222.500.548.001	Penal n.º 5 Bilbao.
14.704.893	Ramos Martínez, M.ª Luisa.	23,381	19	4	17	4	0	9.222.021.001.001	Decanato Vitoria-Gasteiz, Álava.	9.222.100.401.001	Juzgado Primera Instancia n.º 4 Vitoria-Gasteiz.
34.082.778	Rodríguez Barrero, Carlos.	3,003	0	0	1	3	0	9.221.360.020.001	Fiscalía Donostia-San Sebastián, Donostia.		
73.538.286	Sánchez Gadea, Amparo.	17,622	13	7	14	4	0	9.222.800.001.001	Juzgado de Menores Vitoria-Gasteiz, Álava.	9.221.221.201.001	Aud. Prov. Serv. Com. Notif. y Embargos Vitoria-Gasteiz.
72.389.693	Segovia Alonso, M.ª Belén.	14,925	10	11	3	4	0	9.222.900.048.830	Paz Sopelana, Bizcaia.	9.222.300.148.420	Pr. Inst. e Instr. n.º 1 Getxo.
44.979.929	Setien Conde, Silvia.	14,925	10	11	3	4	0	9.222.900.048.760	Paz Portugalete, Bizcaia.	9.222.500.748.001	Penal n.º 7 Bilbao.
30.626.314	Villanueva Iraola, M.ª Milagros.	6,111	4	1	10	2	0	9.222.100.620.001	Primera Instancia n.º 6 Donostia-San Sebastián, Donostia.	9.262.100.235.001	Jdo. Prim. Inst. n.º 2 Las Palmas de Gran Canaria.

Oficiales

DNI	Apellidos y nombre	Total	A	M	D	INF	Idi	Destino adjudicado		Destino actual	
14.945.167	Abad Asso, Fernando.	3,414	0	4	29	3	0	9.222.600.748.001	Juzgado de lo Social n.º 7 Bilbao, Bizcaia.		
30.564.263	Antunanto Garate, Nekane.	15,514	9	6	5	4	2	9.221.200.448.001	Aud. Prov. Sección n.º 4 Bilbao, Bizcaia.	9.222.300.348.420	Pr. Inst. e Instr. n.º 3 Getxo.
14.384.012	Beurco Gutiérrez, Ana María.	8,264	4	3	5	4	0	9.222.600.848.001	Juzgado de lo Social n.º 8 Bilbao, Bizcaia.	9.222.100.348.130	Primera Instancia n.º 3 Barakaldo.
15.928.586	Calafel Sasturain, M.ª Mercedes.	15,097	9	1	5	4	2	9.221.221.220.001	Aud. Prov. Serv. Com. Not. Y Embargos Donosti-San Sebastián, Donostia.	9.222.100.620.001	Primera Instancia n.º 6 Donostia-San Sebastián.
13.053.493	Castilla Mata, Adoración.	3,897	0	10	23	3	0	9.222.100.548.001	Primera Instancia n.º 5 Bilbao, Bizcaia.		
14.790.296	Díez Martínez, Joaquín Luis.	31,906	27	10	26	4	0	9.222.021.248.001	Dec. Serv. Com. Notif. y Embargos Bilbao, Bizcaia.	9.222.166.048.001	1.ª Inst. Registro Civil Unico Bilbao.
14.397.797	Echaniz Turrion, Marina.	3,025	0	0	9	3	0	9.222.600.448.001	Juzgado de lo Social n.º 4 Bilbao, Bizcaia.		
15.354.643	Goicocea Opacua, Estibaliz.	18,153	12	1	25	4	2	9.221.200.648.001	Aud. Prov. Sección n.º 6 Bilbao, Bizcaia.	9.222.100.248.001	Primera Instancia n.º 2 Bilbao.
14.683.558	Iglesias Etxebarrena, Rosa María Cruz.	12,103	8	1	7	4	0	9.222.900.048.670	Paz Mungia, Bizcaia.	9.222.200.448.130	Instrucción n.º 4 Barakaldo.
20.178.469	Lozares de Naveran, Diego.	7,925	3	11	3	4	0	9.222.600.948.001	Juzgado de lo Social n.º 9 Bilbao, Bizcaia.	9.222.101.148.001	Primera Instancia n.º 11 Bilbao.
14.916.670	Olazabal Barrios, M.ª Alicia.	13,808	9	9	21	4	0	9.222.021.048.001	Decanato Bilbao, Bizcaia.	9.222.101.148.001	Primera Instancia n.º 11 Bilbao.
14.946.504	Palazuelos Gete, M.ª Carmen.	13,514	9	6	5	4	0	9.221.230.248.001	Aud. Prov. Ofi. Reg. Rep. y Tra. Rec. Pe. Bilbao, Bizcaia.	9.222.500.548.001	Penal n.º 5 Bilbao.
18.207.767	Rodríguez Sada, Carmen.	17,056	13	0	20	4	0	9.222.200.248.130	Instrucción n.º 2 Barakaldo, Bizcaia.	9.221.147.048.001	T. S. J. Salacontencioso-Adminis. Bilbao.
14.885.985	Sarmiento López, M.ª Jesús Begoña.	11,086	7	1	1	4	0	9.222.166.048.001	1.ª Inst. Registro Civil Unico Bilbao, Bizcaia.	9.222.300.448.420	Pr. Inst. e Instr. n.º 4 Getxo.
14.928.071	Valdivielso Ortiz, Beatriz.	15,628	11	7	16	4	0	9.221.200.648.001	Aud. Prov. Sección n.º 6 Bilbao, Bizcaia.	9.222.500.148.001	Penal n.º 1 Bilbao.
16.028.942	Vega Martínez, María Josefa.	8,264	4	3	5	4	0	9.222.321.048.420	1.ª I/I. Decanato Getxo, Bizcaia.	9.222.500.648.001	Penal n.º 6 Bilbao.

ANEXO II**Oficiales**

Apellidos y nombre	Causa de exclusión
Jiménez Aurrekoetxea, Miren Josune	No llevar destinado un año.
Quintana Calleja, Consolación ..	No llevar destinado un año.

Auxiliares

Apellidos y nombre	Causa de exclusión
Beraza Eguskuiza, Miren Nekane.	No llevar destinado un año.
Marcos Melendo, Iñaki	No llevar destinado un año.
Miguel Sordo, Francisco Javier ..	No llevar destinado un año.
Piedra Gao, Felisa	No llevar destinado un año.
Sánchez Rubio, Francisco Javier ..	No llevar destinado un año.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

7874 *RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2000, del Departamento de Justicia, por la que se otorgan destinos definitivos correspondientes al concurso de traslados de fecha 25 de noviembre de 1999 por el que se ofrecían plazas vacantes de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia en Cataluña.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 25 de noviembre de 1999 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 3 de diciembre, y «Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre de 1999), para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia en Cataluña;

Dado lo que establecen los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero;

Dado lo establecido en las bases 8.4 a 8.9 de la Resolución de 25 de noviembre de 1999, de convocatoria del concurso de traslados mencionado,

Resuelvo:

Primero.—Hacer públicos los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por la Resolución de 25 de noviembre de 1999, que se corresponden con los que se detallan en el anexo 1 de esta Resolución.

Segundo.—Excluir del concurso de traslados a los funcionarios relacionados en el anexo 2 de esta Resolución por los motivos que se indican.

Tercero.—Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en este concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslado.

Cuarto.—Declarar desiertas las plazas que no han sido adjudicadas en este concurso, salvo que se pretendan amortizar mediante modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un centro de trabajo, por lo que se cubrirán en la forma prevista en el artículo 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial por funcionarios de nuevo ingreso.

Quinto.—El cese deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» o a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el caso de que la publicación de esta Resolución no se haga simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña». La toma de posesión en el nuevo destino se efectuará dentro de los tres días naturales siguientes al cese si no hay cambio de localidad o en los diez días naturales siguientes si hay cambio de localidad. El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto de la plaza obtenida en concurso. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo en la Administración de justicia en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, el plazo posesorio deberá computarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» o a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el caso de que la publicación de esta Resolución no se haga simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», pero en ese caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes y por tanto no puede ser computado como de servicios efectivos.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en activo en otro cuerpo y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del organismo de su actual destino, un permiso retribuido de un día, si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario, salvo aquellos casos en que hayan de desplazarse a Canarias, las islas Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días, teniéndolos por cesados en su antiguo destino en la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

La comunidad autónoma competente o la gerencia territorial que corresponda les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo de procedencia si ésta se produce en un cuerpo al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen las plazas que han sido adjudicadas cesarán como consecuencia de la posesión del titular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1 b) de la Orden de la Consejera de Justicia, de 10 de marzo de 1998, sobre selección, propuesta y nombramiento de personal interino para la provisión de plazas de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Sexto.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en el último diario oficial («Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña») en que esta Resolución se haya publicado; o bien podrán impugnar esta Resolución directamente mediante recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo competente de Barcelona en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el último diario oficial («Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña») en que esta Resolución se haya publicado, de conformidad con lo establecido en los artículos 14.2 y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

De acuerdo con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, la interposición de los recursos contenciosos administrativos que se deban notificar a los interesados se notificarán mediante su publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y mediante su exposición en los tablones de anuncios de los siguientes órganos: Servicios Centrales del Departamento de Justicia (calle Pau